

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Extracto de las bases específicas reguladoras de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer, por concurso-oposición, turno libre, una plaza de la categoría de inspector/a del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, aprobadas por decreto del Concejal Delegado de Organización y Función Pública del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, número 1856/2022 de 22 de agosto.

La tasa a satisfacer por las personas aspirantes conforme a la ordenanza fiscal reguladora de tasa por derechos de examen del ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid es de 18 euros para el subgrupo A2.

- 1.3. Características de la plaza.
 - 1.3.1. La plaza convocada corresponde al Grupo A, Subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley, y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, escala ejecutiva Categoría Inspector/a del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - 1.3.2. A las personas titulares de estas plazas les corresponderán las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el artículo 11 de la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y en el artículo 12 Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policias Locales de la Comunidad de Madrid. Esta plaza tendrá el horario que se determine por el Servicio, en función de las necesidades.

2. *Requisitos de las personas aspirantes*

Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad.
- c) Poseer la titulación requerida de acuerdo con la legislación básica en materia de función pública, correspondiente al subgrupo de clasificación A-2. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- e) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B o equivalente.
- f) Cumplir con las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer las correspondientes funciones.
- g) Compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la ley mediante declaración jurada o promesa.
- h) Carecer de antecedentes penales.
- i) No haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Este requisito será acreditado mediante certificación del Registro Central de delincuentes sexuales previsto en dicha ley orgánica.

3. *Presentación de instancias y admisión*

3.1. Lugar y forma de presentación.

Las personas interesadas deberán presentar la instancia en modelo normalizado de este Ayuntamiento, junto con la Declaración Responsable en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en las mismas.

Se presentarán preferentemente de forma telemática en la dirección de la Sede Electrónica Municipal: <https://rivasciudad.sedelectronica.es>

La solicitud podrá asimismo presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá presentar de manera presencial en las siguientes oficinas de registro:

3.2. Publicación y Plazo de presentación.

Serán veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

3.3. Documentación de acompañamiento de las instancias.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en vigor.
- b) Declaración jurada que cumple con todos los requisitos. Anexo VI.
- c) Currículum profesional con constancia de los méritos alegados (condecoraciones, titulaciones académicas y formación y perfeccionamiento profesional) acompañado de las correspondientes fotocopias de diplomas o certificados expedidos por el organismo o entidad organizadora en las que deben constar la fecha de realización y el número de horas de formación. No será precisa la compulsa de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fuese solicitado.

4. *Sistema selectivo*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases que tendrán un carácter sucesivo:

- Oposición.
- Concurso.
- Curso selectivo de formación.
- Período de prácticas

El texto íntegro de las bases que rigen la presente convocatoria será publicado en la página web <https://www.rivasciudad.es>, en la sede electrónica: <https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/>, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 2 de septiembre de 2022.—El coordinador de Área y concejal-delegado, José Manuel Castro Fernández.

(02/17.346/22)

